

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000063

Tacna, 05 FEB 2021

Visto el Informe N° 004-2021 E.PLANIF/DGI-DRET/GOB.REG.TACNA, y otros documentos que se adjuntan relativo a reprogramación del POI - DRET-2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional - POI DRET-2021 contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales - AEI, definidas en el PEI en un periodo anual. Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera) en relación con las metas de los objetivos del Plan Estratégico Institucional - PEI.

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, orientar, monitorear y supervisar el desarrollo de la gestión en coordinación a norma legal vigente, los mismos que, coadyuven a operativizar las propuestas con los recursos necesarios y garantizar el cumplimiento de metas físicas y financieras con presupuesto disponible para la Unidad Ejecutora 300/934 Educación Región Tacna.

Que, la Dirección de Gestión Institucional por medio de la Unidad de Planificación en coordinación con la Sub Gerencia de Planificación del Gobierno Regional de Tacna, han actualizado el Plan Operativo Institucional en concordancia a la Ley de Presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 300/934 en el marco de las disposiciones emanadas por el CEPLAN según aplicativo V.01.

Estando a lo opinado precedente por la Dirección de Gestión Institucional, la Unidad de Presupuesto y con conocimiento por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Tacna, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el DS. N° 011-2012 ED, DU. N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2020, el DS. N° 004-2019-JUS. que aprueba TUO. de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General, la RVM. N° 273-2020 MINEDU sobre Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en II.EE. y Programas de la Educación Básica y al amparo las facultades otorgadas por el DS. N° 015-2002 ED y la RER. N° 003-2020 GR./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el Plan Operativo Institucional de la DRET - 2021 de la Dirección Regional de Educación de Tacna a partir de la expedición de la presente resolución el mismo que será aplicado en la Jurisdicción de la Unidad Ejecutora 300/934 Educación Región Tacna.

Artículo 2°: RECONOCER, el Presupuesto Inicial de Apertura para la Unidad Ejecutora 300/934 Educación Región Tacna por toda fuente de financiamiento ascendente a S/. 71,084,822.00.

Artículo 3°: ENCARGAR, a la Dirección de Gestión Institucional, y Oficina de Administración de la DRET realizar los procesos de ejecución de gastos los mismos que deben informarse trimestralmente al órgano inmediato superior.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Artículo 4º: COMUNICAR, a las Direcciones y Oficinas internas de la DRET, la vigencia y operatividad de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL TACNA



ORIGINAL FIRMADO

Mgr. Mariela Verónica EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
TACNA

MVER / D.DRET
RLF / D. DGI
AAGA / E.PLANIF.
Int.
Arch.

